como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo izquierda de la casa número 28 de la calle Maestro Zubeldia, de Portugalete. Inscrita al tomo 96, al folio 168, libro 287 de Portugalete, finca número 12.367/B.

Tipo de subasta: 8.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.131.

## CALDAS DE REIS

### Edicto

Doña Dolores Varela Couceiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caldas de Reis.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don José Enrique García Ballesteros, contra doña Rosa Diz Prada, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3560-0000-15-0034/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Bien que se saca a subasta y su valor

Casa sita en la calle Real, de Caldas de Reis, que lleva el número de orden 57, con su terreno unido a su espalda, que llega hasta la calle Porto do Río, teniendo su fachada principal a la calle Real. Linda: Norte, con el inmueble número 59, perteneciente a los herederos de don Faustino Trapote (hoy doña María Esclavitud García Cidón); sur, inmueble número 14 de la carretera de Villagarcía, propiedad de don Ventura y don Isaac Froján Andrade (antes herederos de Vázquez Guerra); este, calle Real, y oeste, calle Porto do Río. Superficie aproximada de 675 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al folio 6 vuelto del libro 55, tomo 347, finca número 4 377

Valoración: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Caldas de Reis a 9 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—11.728.

## CARAVACA DE LA CRUZ

#### Edicto

Doña María Isabel Fernández Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 17/1998, a instancias de la Procuradora doña Ana María Parra Gómez, en nombre y representación de «Mármoles Martínez Galiana, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Giménez y su esposa doña Dolores López Montoya, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el párrafo tercero del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

- a) La primera subasta se celebrará el día 7 de febrero del año 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el que se expresa a continuación de cada bien y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes para el mismo.
- b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 7 de marzo del año 2000, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.
- c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 7 de abril del año 2000, a la hora indicada, ésta última sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y sólo el ejecutante podrá reservarse la facultad de poder ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de una finca rústica en término de Caravaca de la Cruz, partido de Archivel, sitio del Álamo o Prado de los Ojos, consistente en un trozo de tierra de riego de la hila de Archivel, en la cual está situada la antigua casa de la Hacienda del Álamo, que tiene de superficie 100 metros cuadrados, incluyendo un corral descubierto. Tiene una total superficie de 1 hectárea 51 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el tomo 1.411, libro 547 de Caravaca, folio 93, finca registral número 20.951.

Valorada en 5.630.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 4 de diciembre de 1999.—La Juez, María Isabel Fernández Casado.—La Secretaria judicial.—12.063.

### CARBALLO

## Edicto

Doña Carmen Carames Millán, Juez del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 2 de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 295/92, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada en autos por la Procuradora doña Isabel Trigo Castiñeira, contra don Florentino Silveira García, doña Benedicta Ramilo Castro y don Manuel Silveira García, sobre reclamación de 3.310.792 pesetas de principal más la de 1.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo v término de veinte días y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados y que luego se describirán, señalándose para el remate las diez treinta horas del día 10 de febrero de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1518 0000 17 0295 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido. La cantidad a consignar citada anteriormente para participar en el remate, habrá de ser igual o superior a las siguientes: Para la finca 12.139, la cantidad de 1.520.400 pesetas; para la finca 7.423, la cantidad de 289.650 pesetas; para la finca 7.133, la cantidad de 54.975 pesetas; para la finca 12.254, la cantidad de 24.338 pesetas; para la finca 12.253, la cantidad de 40.125 pesetas; para la finca 10.002, la cantidad de 29.475 pesetas, y para la finca 11.153, la cantidad de 113.925 pesetas.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados anteriormente referidos, que pueden librar sus bienes pagando antes de verificarse el remate, principal y costas, y que, si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Manuel Silveira García:

- 1. Rústica. Prado regadío y labradío Meirama o Iglesiario, en la parroquia de Meirama, municipio de Cerceda con casa construida unifamiliar. Inscrita en el tomo 520, libro 76 de Cerceda, folio 125, finca registral número 12.139 del Registro de la Propiedad de Ordenes.
- 2. Rústica. Sita en el Ayuntamiento de Cerceda, parroquia de Meira, lugar de Meirama. Labradío «Gandarufas». Inscrita al tomo 378, libro 47, folio 144, finca registral número 7.423 del Registro de la Propiedad de Ordenes.
- 3. Rústica. Sita en el Ayuntamiento de Cerceda, parroquia de Meirama, lugar de Meirama. Prado secano «Gandarufas». Inscrita en el tomo 371, libro 46, folio 232, finca registral número 7.133 del Registro de la Propiedad de Ordenes.

Propiedad de don Florentino Silveira García y doña Benedicta Ramilo Castro:

- 1. Rústica. Esqueira a labradío en la parroquia de Soandres, municipio de Laracha. Inscrita en el libro 100 del libro de Laracha, folio 209, finca registral número 12.254 del Registro de la Propiedad de Carballo.
- 2. Rústica. Labradío en la parroquia de Soandres. Inscrita en el libro 100 de Laracha, folio 207, finca registral número 12.253 del Registro de la Propiedad de Carballo.
- 3. Rústica. Labradío llamado «Do Loiro», en la parroquia de Soandres. Inscrita en el libro 88 de Laracha, folio 33, finca registral número 10.002 del Registro de la Propiedad de Carballo.
- 4. Rústica. Labradío llamado «Pereiros» por el norte en el lugar de Vilariño, parroquia de Soandres. Inscrita en el libro 93 de Laracha, folio 174, finca registral número 11.153 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las actuaciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y podrán ser examinadas por todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que no se admitirá reclamación alguna sobre la suficiencia o legalidad de los títulos o certificaciones relativas a los bienes subastados.

Dado en Carballo a 2 de diciembre de 1999.—La Juez, Carmen Carames Millán.—12.111.

# CARTAGENA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 246/99, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Yolanda Gago García, en los que por resolución esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de febrero de 2000, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 2000, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

## Bienes obieto de subasta

Finca registral número 6.964, inscrita al tomo 2.588, libro 591, folio 215, inscripción duodécima.

Finca registral número 6.962, inscrita al tomo 2.506, libro 506, folio 79, inscripción novena.

Dado en Cartagena a 9 de diciembre de 1999.—El Secretario.—12.077.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

## Edicto

Doña Marta Montañés Delmás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 153/90, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Jorge Asensi Gil y doña Leonor Díaz Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0719-0000-18-0153-1990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta y valor

Edificio sito en Cerdanyola, plaza de San Ramón, número 15, compuesto de dos plantas, planta baja y planta primera, distribuidas en varias habitaciones y servicios correspondientes, con una superficie construida por planta de 103,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 599, libro 261, folio 173, finca 13.897.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Cerdanyola del Vallés, 1 de diciembre de 1999.—La Juez.—11.888.

# COLMENAR VIEJO

## Edicto

Doña Purificación Pujol Capilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 380/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra don Guillermo Núñez Gamero, doña Teresa Tavora López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en